



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

**RESOLUCIÓN NÚMERO: RES-SV/P-37-2023 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 04 de agosto de 2023.** -----

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 410, DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- EN ESTADO SOLICITADO, POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.279,500.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE. -----

Oficio SGPR-DEF-442-2023/jaca, de fecha 04 de agosto de 2023, emitido por la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Dictamen Financiero No. 18-2023, de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por el señor Jorge Alfredo Coyote Ajquejay, Encargado de Presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y Resolución Número No. 20-2023, de fecha dos de agosto de 2023, emitida por la Licenciada Alejandra del Pilar Díaz Palacios, Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. -----

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32 numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR-DEF-442-2023/jaca de fecha 04 de agosto de 2023, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA2, por el monto de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.279,500.00), la cual se encuentra contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No.410 en estado solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 18-2023, de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el que indica, que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.279,500.00); y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO: 20-2023 de fecha dos de agosto de dos mil veintitrés de la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.279,500.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", e "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** La Secretaría General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen Financiero No. 18-2023 de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de

OK



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja 2 de 2  
Resolución Número RES-SV/P-37-2023  
Fecha 04 de agosto de 2023

GUATEMALA, C.A.

la República y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 410 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.279,500.00), según se detalla a continuación:

CO2 NÚMERO	PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
				ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
410	11		TOTAL:			-279,500.00	279,500.00
		005	Servicios Generales de la Presidencia	11	11	-279,500.00	
		001	Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción	11	11		279,500.00

**SEGUNDO:** Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan, no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

**TERCERO:** Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y notifíquese a la Unidad de Planificación de esta Secretaría, para lo que corresponda.

**CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.

  
Lidia María Consuelo Ramírez Scaglia  
SECRETARÍA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			4	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	37-2023		4	8	2,023	20
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGBO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-005-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-25,000.00	-25,000.00
11130016-11-00-000-005-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-1,400.00	-1,400.00
11130016-11-00-000-005-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-15,000.00	-15,000.00
11130016-11-00-000-005-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-10,000.00	-10,000.00
11130016-11-00-000-005-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-25,000.00	-25,000.00
11130016-11-00-000-005-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-10,000.00	-10,000.00
11130016-11-00-000-005-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	-2,000.00	-2,000.00
11130016-11-00-000-005-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TP	-20,000.00	-20,000.00
11130016-11-00-000-005-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CC	-6,000.00	-6,000.00
11130016-11-00-000-005-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT.	-4,000.00	-4,000.00
11130016-11-00-000-005-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-2,000.00	-2,000.00
11130016-11-00-000-005-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-5,000.00	-5,000.00
11130016-11-00-000-005-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-25,000.00	-25,000.00
11130016-11-00-000-005-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-15,000.00	-15,000.00
11130016-11-00-000-005-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-5,000.00	-5,000.00
11130016-11-00-000-005-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-8,000.00	-8,000.00
11130016-11-00-000-005-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-5,000.00	-5,000.00
11130016-11-00-000-005-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-2,000.00	-2,000.00
11130016-11-00-000-005-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-51,100.00	-51,100.00
11130016-11-00-000-005-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-4,500.00	-4,500.00
11130016-11-00-000-005-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-24,500.00	-24,500.00
11130016-11-00-000-005-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-10,000.00	-10,000.00
11130016-11-00-000-005-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-4,000.00	-4,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-279,500.00</b>	<b>-279,500.00</b>

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA; AMBAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4	8	2,023
		DÍA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	37-2023	4	8	2,023
			DÍA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	5,120.00	5,120.00
11130016-11-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	8,380.00	8,380.00
11130016-11-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	8,800.00	8,800.00
11130016-11-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	3,000.00	3,000.00
11130016-11-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	7,000.00	7,000.00
11130016-11-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00	10,000.00
11130016-11-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	24,300.00	24,300.00
11130016-11-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	40,400.00	40,400.00
11130016-11-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	142,500.00	142,500.00
11130016-11-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	30,000.00	30,000.00
	<b>TOTAL =&gt;</b>	<b>279,500.00</b>	<b>279,500.00</b>

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA; AMBAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,023
DÍA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			4	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	37-2023		4	8	2,023	20
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-279,500.00</u>		<u>279,500.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-279,500.00		279,500.00	
0000		-279,500.00		279,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>-279,500.00</b>		<b>279,500.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-279,500.00	107,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-279,500.00	107,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	172,500.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	172,500.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-279,500.00</b>	<b>279,500.00</b>

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA; AMBAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			4	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	37-2023		4	8	2,023	20
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-279,500.00	279,500.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-279,500.00	279,500.00
		10102 Ejecutiva	-279,500.00	279,500.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-279,500.00</b>	<b>279,500.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-279,500.00	279,500.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-279,500.00</b>	<b>279,500.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA; AMBAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			4	8	2,023
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	37-2023	4	8	2,023	20
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEG-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL =>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA; AMBAS DE LA SECRETARÍA GBNERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.



DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,023
DIA	MES	AÑO

*Jorge Alfredo Conde Quiroz*  
 ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
 SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

*Lcda. Flor de Maria Tistoj Santiago*  
 DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
 SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 20-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.  
GUATEMALA, DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q.279,500.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA, AMBAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-434-2023/jaca de fecha 02 de agosto del año 2023, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.279,500.00), para debitar presupuesto de la Actividad Presupuestaria 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y acreditar al presupuesto de los grupos de gasto 1 Servicios no personales, 2 Materiales y suministros y 4 Transferencias corrientes, de la Actividad Presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y la Dirección Ejecutiva Administrativa, ambas de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus reformas, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...". **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos a través del Oficio SGPR-DERH-240-2023/bevh del 27 de julio de 2023 solicita a la Dirección Ejecutiva Financiera, gestionar una modificación presupuestaria en la Actividad 001 Dirección y Coordinación con el fin de acreditar un monto de Q.172,500.00 en renglones del grupo de gasto 4 Transferencias corrientes; y mediante Oficio SGPR-DEA-102-2023/kzle de fecha 26 de julio de 2023, la Dirección Ejecutiva Administrativa informa que es necesario fortalecer algunos renglones de gasto para el mejor funcionamiento de la institución, por un monto de Q107,000.00 en la Actividad 001 Dirección y Coordinación; por lo que, a través del Oficio-SGPR-SDAF-31-2023/fmts del 27 de julio de 2023, la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita a la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, poner presupuesto a disposición para atender los requerimientos de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva Administrativa; y, por medio del OFICIO-PLANIFICACION-155-2023-RVMS del 28 de julio de 2023, la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, pone a disposición de la Secretaría General de la Presidencia de la República, presupuesto por un monto de Q.660,000.00. **CONSIDERANDO:** Que a través del Oficio SGPR-DEF-434-2023/jaca de fecha 02 de agosto del año 2023 la Dirección Ejecutiva Financiera expone a la Unidad de Planificación, que del presupuesto cedido por la Comisión Presidencial Contra la Corrupción por un total de Q.660,000.00, se acreditará un monto de Q.279,500.00 en los grupos de gasto 1 Servicios no personales, 2 Materiales y suministros y 4 Transferencias corrientes para atender solicitudes de las Direcciones Ejecutivas Administrativa y de Recursos Humanos. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación" e "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.279,500.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación" e "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

Hoja 1 de 4

Dictamen Financiero No. 18-2023  
Guatemala, 03 de agosto de 2023

**DICTAMEN FINANCIERO No. 18-2023 FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2023**

ASUNTO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.279,500.00), POR READECUACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONEN.

**I. ANTECEDENTE:**

- La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR-DERH-240-2023/bevh, de fecha 27 de julio de 2023, presentó a la Dirección Ejecutiva Financiera, una solicitud de modificación presupuestaria para acreditar recursos al grupo de gasto 4: Transferencias corrientes de la Actividad presupuestaria 001 "Dirección y Coordinación" por un monto de CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.172,500.00), para poder cumplir con el pago de Indemnizaciones y Vacaciones de personal que deja de laborar para esta Secretaría.
- La Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR-DEA-102-2023/kzle, de fecha 26 de julio de 2023, presentó a la Dirección Ejecutiva Financiera, una solicitud de modificación presupuestaria para acreditar recursos a los grupos de gasto 1: Servicios no personales y 2: Materiales y suministros, de la Actividad presupuestaria 001 "Dirección y Coordinación" por un monto de CIENTO SIETE MIL QUETZALES (Q.107,000.00), para fortalecer algunos renglones de gasto para el mejor funcionamiento de esta Secretaría; y poder así alcanzar los objetivos trazados.
- Ambas solicitudes de modificación presupuestaria ascienden a un monto total de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.279,500.00).
- El Encargado de Presupuesto y Directora Ejecutiva Financiera, ambos de esta Secretaría, por medio de Oficio SGPR-DEF-424-2023/jaca, de fecha 27 de julio de 2023, presentan al Subsecretario General Administrativo-Financiero de la Presidencia de la República, el análisis sobre el comportamiento de la ejecución presupuestaria de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.





- Por medio del Oficio SGPR-SDAF-31-2023/fmts, el señor Subsecretario General Administrativo-Financiero de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la señora Secretaria General de la Presidencia de la República, solicitó al Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, la viabilidad de poner a disposición de esta Secretaría, espacio presupuestario por un monto total de SEISCIENTOS SESENTA MIL QUETZALES (Q.660,000.00), de los cuales DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.279,500.00), se estarán transfiriendo a renglones de los grupos de gasto 1: Servicios no Personales; 2: Materiales y suministros; y 4: Transferencias corrientes.
- Mediante OFICIO-PLANIFICACIÓN-155-2023-RVMS de fecha 28 de julio de 2023, la Licenciada Rina Verónica Méndez Solís, Directora de Planificación de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, con el visto bueno del Licenciado Oscar Miguel Dávila Mejicanos, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, manifiesta a la señora Secretaria General de la Presidencia de la República, que sí es viable poner a disposición de esta Secretaría, el monto solicitado, para lo cual adjunta anexo denominado propuesta de débito por renglones presupuestarios.
- En cuanto al monto de TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.380,500.00) restantes, los mismos serán transferidos por medio de una modificación presupuestaria INTRA1, para la cual ya fue solicitada la Resolución de Metas Físicas, mediante Oficio SGPR-DEF-432-2023/jaca, de fecha 01 de agosto del año 2023, para atender una solicitud adicional, presentada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de esta Secretaría, para el pago de nómina de esta Secretaría, la cual se encuentra desfinanciada para concluir el ejercicio fiscal 2023.
- Derivado de lo anterior se inician las gestiones correspondientes de Modificación Presupuestaria (INTRA 2) en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", afectando las Actividades Presupuestarias 001 "Dirección y Coordinación" y 005 "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción", la cual asciende a un monto total de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.279,500.00).

## II. ANÁLISIS:

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con lo que establece el artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", la Dirección Ejecutiva Financiera procede a realizar las gestiones que le competen ante las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que la asignación presupuestaria quede programada y pueda ejecutarse el compromiso que se adquiera dentro de la estructura presupuestaria respectiva que a continuación se detalla:





RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	<b>Actividad 005: "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción"</b>		
113	Telefonía	25,000.00	
114	Correos y telégrafos	1,400.00	
122	Impresión, encuadernación y reproducción	15,000.00	
131	Viáticos en el exterior	10,000.00	
133	Viáticos en el interior	25,000.00	
158	Derechos de bienes intangibles	10,000.00	
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	2,000.00	
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	20,000.00	
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	6,000.00	
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	4,000.00	
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	2,000.00	
195	Impuestos, derechos y tasas	5,000.00	
196	Servicios de atención y protocolo	25,000.00	
199	Otros servicios	15,000.00	
241	Papel de escritorio	5,000.00	
243	Productos de papel o cartón	8,000.00	
244	Productos de artes gráficas	5,000.00	
245	Libros, revistas y periódicos	2,000.00	
253	Llantas y neumáticos	51,100.00	
261	Elementos y compuestos químicos	4,500.00	
262	Combustibles y lubricantes	24,500.00	
291	Útiles de oficina	10,000.00	
298	Accesorios y repuestos en general	4,000.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>279,500.00</b>	

RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	<b>Actividad 001: "Dirección y Coordinación"</b>		
151	Arrendamiento de edificios y locales		5,120.00
158	Derechos de bienes intangibles		8,380.00
211	Alimentos para personas		8,800.00
243	Productos de papel o cartón		3,000.00
253	Llantas y neumáticos		7,000.00
262	Combustibles y lubricantes		10,000.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P. V. C		24,300.00
298	Accesorios y repuestos en general		40,400.00
413	Indemnizaciones al personal		142,500.00
415	Vacaciones pagadas por retiro		30,000.00
	<b>TOTAL</b>		<b>279,500.00</b>





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

Hoja 4 de 4  
Dictamen Financiero No. 18-2023  
Guatemala, 03 de agosto de 2023

Para el efecto, se propone el movimiento en las Actividades Presupuestarias 001 "Dirección y Coordinación"; y 005 "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción" como se detallan a continuación:

PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORDEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
		TOTAL:			-279,500.00	279,500.00
		SUBTOTAL			-279,500.00	279,500.00
11		Servicios Generales de la Presidencia				
	005	Servicios Para Prevención y Combate a la Corrupción	11	11	-279,500.00	
	001	Dirección y Coordinación	11	11		279,500.00

2. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".
3. Es conveniente indicar que las asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se autorizan no obligan a la realización del gasto, de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 13.
4. Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponden a fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por lo que, derivado del análisis efectuado, los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con los requisitos técnicos, no existiendo inconveniente en que se apruebe la misma.

### III. OPINIÓN

Por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, **OPINA:** Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.279,500.00), para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema Informático de Gestión -SIGES-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior para que sea emitida la resolución de aprobación que es pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

  
Jorge Alfredo Coyote Aiquejaj  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



BUENO

  
Lcda. Flor de María Tisoj Santiago  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

**RESOLUCIÓN NÚMERO: RES-SV/P-38-2023 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 09 de agosto de 2023.** -----

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 416, DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- EN ESTADO SOLICITADO, POR LA CANTIDAD DE UN MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.1,500.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE. -----

Oficio SGPR-DEF-451-2023/jaca, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Dictamen Financiero No. 19-2023, de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por el Encargado de Presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y Resolución Número No. 21-2023, de fecha ocho de agosto de 2023, emitida por la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. -----

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32 numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR-DEF-451-2023/jaca de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA2, por el monto de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.1,500.00), la cual se encuentra contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No.416 en estado solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 19-2023, de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el que indica, que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.1,500.00); y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO: 21-2023 de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés de la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.1,500.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción", correspondiente a la actividad presupuestaria 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **POR TANTO:** La Secretaría General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen Financiero No. 19-2023 de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 416 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en





SECRETARIA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

GUATEMALA, C. A.

estado solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.1,500.00), según se detalla a continuación:

CO2 NÚMERO	PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
				ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
			TOTAL:			-1,500.00	1,500.00
416	11	005	Servicios Generales de la Presidencia				
			Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción	11	11	-1,500.00	1,500.00

**SEGUNDO:** Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan, no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

**TERCERO:** Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y notifíquese a la Unidad de Planificación de esta Secretaría; para lo que corresponda. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.

  
Lcda. María Consuelo Ramírez Scaglia  
SECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			9	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	38-2023		9	8	2,023	21
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-005-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-1,500.00	-1,500.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-1,500.00	-1,500.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-005-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU.	1,500.00	1,500.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		1,500.00	1,500.00

**DESCRIPCION:** CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			9	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	38-2023		9	8	2,023	21
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,500.00</u>		<u>1,500.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,500.00		1,500.00	
0000		-1,500.00		1,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,500.00</b>		<b>1,500.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,500.00	1,500.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,500.00	1,500.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,500.00</b>	<b>1,500.00</b>

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	9	8	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
2	RESOLUCION	38-2023	9	8	2,023
			DIA	MES	AÑO
21					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-1,500.00	1,500.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-1,500.00	1,500.00
		10102 Ejecutiva	-1,500.00	1,500.00
<b>TOTAL:</b>			-1,500.00	1,500.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-1,500.00	1,500.00
<b>TOTAL:</b>	-1,500.00	1,500.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	9	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	38-2023	9	8
			DIA	MES
				AÑO
				No. DOCUMENTO
				21

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OPR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

*Jorge Alfredo Coyote Ajousion*  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*Leda Flor de María Tistoj Santiago*  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 21-2023

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**  
GUATEMALA, OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q.1,500.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-449-2023/jaca de fecha 08 de agosto del año 2023, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.1,500.00), para reorientar el presupuesto en los grupos de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, correspondiente a la Actividad Presupuestaria 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus reformas, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...". **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas del producto y subproducto denominado "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción", correspondiente a la actividad presupuestaria 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.1,500.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción", correspondiente a la actividad presupuestaria 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República





**DICTAMEN FINANCIERO No. 19-2023 FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2023**

ASUNTO: COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN, SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE UN MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.1,500.00), POR READECUACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, POR EL MOTIVO QUE EXPONE.

**I. ANTECEDENTE:**

- OFICIO-PLANIFICACIÓN-158-2023-RVMS de fecha 03 de agosto de 2023, recibido en la Secretaría General de la Presidencia de la República con fecha 07 de agosto de 2023, de solicitud de Modificación Presupuestaria, de la Directora de Planificación de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, con el Visto bueno del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción por un monto de Q.1,500.00; en la estructura programática 11-00-000-005-000 "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción", con la finalidad de fortalecer un renglón de gasto.

**II. ANÁLISIS:**

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con lo que establece el artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", la Dirección Ejecutiva Financiera procede a realizar las gestiones que le competen ante las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que la asignación presupuestaria quede programada y pueda ejecutarse el compromiso que se adquiera dentro de la estructura presupuestaria respectiva que a continuación se detalla:

RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
233	Actividad 005: "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción"		
169	Prendas de vestir	1,500.00	
	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos		1,500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,500.00</b>	<b>1,500.00</b>





Para el efecto, se propone el movimiento en la Actividad Presupuestaria 005 "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción"; como se detalla a continuación:

PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORDEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
		TOTAL:			-1,500.00	1,500.00
		SUBTOTAL			-1,500.00	1,500.00
11		Servicios Generales de la Presidencia				
	005	Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción	11	11	-1,500.00	1,500.00

2. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".
3. Es conveniente indicar que la asignación presupuestaria que en esta oportunidad se autoriza no obliga a la realización del gasto, de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 13.
4. Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por lo que, derivado del análisis efectuado, los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con los requisitos técnicos, no existiendo inconveniente en que se apruebe la misma.

### III. OPINIÓN

Por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, **OPINA:** Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.1,500.00), para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema Informático de Gestión -SIGES-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación que es pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

  
Jorge Alfredo Cayote Aiquejaj  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



VISTO BUENO

  
Lcda. Flor de María Tisot Santiago  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 193 - 2023

Guatemala, 16 AGO 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que cuatro Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera: a) la **Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, para contar con los recursos necesarios por la creación de un puesto de Técnico III con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente y su respectivo bono monetario, aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante la Resolución número D-2023-201 de fecha 25 de julio de 2023; además, aguinaldo y bono vacacional; y, cubrir el pago del personal a destajo que prestará servicios de albañilería, electricidad, plomería, herrería, entre otros, en el Centro Especializado de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal; b) la **Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)**, para el pago de la nómina del personal supernumerario, los complementos por antigüedad, por calidad profesional y específicos de personal permanente y temporal, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; asimismo, la continuidad de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, hasta el mes de diciembre; c) la **Secretaría General de la Presidencia de la República**, que se utilizará en el pago de la nómina del personal permanente, con sus respectivos complementos, aguinaldo y bono vacacional en la Actividad 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones; y, d) el **Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua)**, con el objetivo de cubrir el desfinanciamiento de la nómina ocupada del personal permanente y por contrato, con sus complementos personal al salario, por antigüedad, por calidad profesional y específicos; así como, gastos de representación, aguinaldo y bono vacacional. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las citadas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

  
FAVR/cego

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **283** de fecha **14 AGO 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b>3,328,739</b>	<b>3,328,739</b>
232	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	16,018	16,018
392	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República)	11	11	900,200	900,200
403	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	1,000,000	1,000,000
405	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11	11	380,500	380,500
408	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco)	11 21	11 21	68,318 963,703	68,318 963,703

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz

FAVR/eego

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>3,328,739</u>	<u>3,328,739</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>3,328,739</u>	<u>3,328,739</u>
Funcionamiento	3,328,739	3,328,739

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES (Q3,328,739), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

  
\_\_\_\_\_  
José Hugo Valle Alegria  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
\_\_\_\_\_  
MSc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 3 de agosto de 2023  
OFICIO SGPR-DEF-440-2023/jaca

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle que gire sus respetables instrucciones a quienes corresponda, para contar con la aprobación de la Modificación Presupuestaria (INTRA 1), correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.380,500.00), para el financiamiento de la nómina de la Actividad presupuestaria 002 "Servicios Jurídicos y de Contrataciones", del año 2023.

Para tal efecto, adjunto los documentos de respaldo, siendo los siguientes:

- Comprobante de modificación presupuestaria C02, generado por medio del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-. No. 405 de fecha 2 de agosto de 2023, en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 19 de fecha 2 de agosto de 2023 en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 20 de fecha 3 de agosto de 2023, en estado de "enviado presupuesto".
- Fotocopia de Resolución No. 19-2023 de fecha dos de agosto de 2023, de Metas Físicas emitida por la Unidad de Planificación.
- Justificaciones de Débitos y Créditos.

Sin otro particular, me suscribo reiterándole mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

  
*Lidia María Consuelo Ramírez Scaglia*  
SECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



2023 - 58273  
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
RECEPCIÓN VENTANILLA

RECEBIDO  
04 AGO 2023

Hora: 11:21  
Ejemplar: \_\_\_\_\_  
Registro Único de Expediente: \_\_\_\_\_

MSc.  
Edwin Martínez Cameros  
Ministro de Finanzas Públicas  
Su Despacho

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			2		8	2,023
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO	
I ACUERDO MINISTERIAL							405	
				DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-005-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-130,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-60,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-35,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-35,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-35,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-85,500.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-380,500.00</b>	<b>0.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	180,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	60,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	5,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	85,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	50,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	500.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>380,500.00</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	2	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
405				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>II</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-380,500.00</u>		<u>380,500.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-380,500.00		380,500.00	
0000		-380,500.00		380,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>-380,500.00</b>		<b>380,500.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-380,500.00	380,500.00
	ADMINISTRACIÓN	-380,500.00	380,500.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-380,500.00</b>	<b>380,500.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			2	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						405
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-380,500.00</u>	<u>380,500.00</u>
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-380,500.00	380,500.00
		10102	Ejecutiva	380,500.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-380,500.00</b>	<b>380,500.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-380,500.00	380,500.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-380,500.00</b>	<b>380,500.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	2	8	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			405
		DÍA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-0BR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL →

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



*Lcda. Flor de María Tisoj Santiago*  
 DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*Lcda. María Concepción Ramírez Scaglia*  
 SECRETARIA GENERAL  
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

FECHA DE APROBACION		
DÍA	MES	AÑO



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 19-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.  
GUATEMALA, DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q.380,500.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-432-2023/jaca de fecha 01 de agosto del año 2023, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.380,500.00), para debitar presupuesto de la Actividad Presupuestaria 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y acreditar el presupuesto del grupo de gasto 0 Servicios personales de la Actividad Presupuestaria 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus reformas, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...". **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos a través del Oficio SGPR-DERH-239-2023/bevh del 26 de julio de 2023 solicita a la Dirección Ejecutiva Financiera, gestionar una modificación presupuestaria en la Actividad 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones con el fin de acreditar un monto de Q.380,500.00 en renglones del grupo de gasto 0 Servicios personales; mediante Oficio-SGPR-SDAF-31-2023/fmts del 27 de julio de 2023, la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita a la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, poner presupuesto a disposición para atender los requerimientos de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva Administrativa; y, por medio del OFICIO-PLANIFICACION-155-2023-RVMS del 28 de julio de 2023, la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, pone a disposición de la Secretaría General de la Presidencia de la República, presupuesto por un monto de Q.660,000.00. **CONSIDERANDO:** Que a través del Oficio SGPR-DEF-432-2023/jaca de fecha 01 de agosto del año 2023 la Dirección Ejecutiva Financiera expone a la Unidad de Planificación, que del presupuesto cedido por la Comisión Presidencial Contra la Corrupción por un total de Q.660,000.00, se acreditará un monto de Q.380,500.00 para el grupo de gasto 0 Servicios personales y un monto de Q.279,500.00 para atender solicitudes de funcionamiento de la Secretaría General. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas de los productos y subproductos denominados "Expedientes tramitados en beneficio de entidades, personas jurídicas e individuales" e "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción", correspondientes a las actividades presupuestarias 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones y 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.380,500.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Expedientes tramitados en





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

beneficio de entidades, personas jurídicas e individuales” e “Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción”, correspondientes a las actividades presupuestarias 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones y 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República

